



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. "Certifico que la presente es la Institución Provincial"

fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA,

26 JUL 2012

VISTO la Nota Informe N° 105/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "DESARROLLO PROFESIONAL EN ALFABETIZACIÓN INICIAL", a cargo de la Lic. Lucía NATALE, Especialista en Alfabetización Inicial de la Dirección de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación.

Que se llevará a cabo durante los meses de agosto del presente año agosto de 2012, contando de instancias Provinciales y Nacionales de Formación para los equipos jurisdiccionales.

Que dicho dispositivo tiene como objetivo aportar a los docentes de Primer Ciclo un conjunto de herramientas metodológicas y teóricas que les permitan desarrollar prácticas alfabetizadoras alternativas y crear un espacio de construcción colectiva de aprendizaje sobre la pedagogía del desarrollo profesional en alfabetización en nuestro país, entre capacitadores de las diferentes jurisdicciones involucradas.

Que dicho evento se encuentra destinado a los docentes de 1° y 2° grado, Recuperadores, Auxiliares, Gabinetistas, de Nivel Primario de Escuelas de las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar de Interés Educativo Provincial al proyecto denominado: "DESARROLLO PROFESIONAL EN ALFABETIZACIÓN INICIAL", a cargo de la Lic. Lucía NATALE, Especialista en Alfabetización Inicial de la Dirección de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación, Que se llevará a cabo durante los meses de agosto del presente año agosto de 2012, contando de instancias Provinciales y Nacionales de Formación para los equipos jurisdiccionales.

ARTÍCULO 2.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2142

/2.011.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. |
| R. |
| A. |

Lic. Amanda del Cerro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B. Sebastianos Interis